



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 55 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, **23 MAR. 2026**

VISTOS:

El informe N° 979-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2026, memorando N° 0037-2026-GDESGA-GM/MDP, de fecha 05 de marzo del 2026; Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2025-GM-MDP/T, de fecha 10 de octubre del 2025 y el Informe N° 215-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 18 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 1.21 "designar al inspector de obra, tanto directa o indirecta"; concordante con la facultad señalada en el punto 2.2 "designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2025-GM-MDP/T, de fecha 10 de octubre del 2025, en el artículo segundo se resuelve encargar con fecha anticipada al 01 de octubre del 2025 al ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI como Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante memorando N° 0037-2026-GDESGA-GM/MDP, de fecha 05 de marzo del 2026, se hace mención al cese del ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI como Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante informe N° 979-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2026, se dispone dar por concluida con eficacia al 04 de marzo del 2026, la encargatura del ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI como Jefe del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N° 215-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 18 de marzo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal dando por concluida la encargatura del ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI como Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2026, la encargatura del ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI como Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. SS -2026-GM-MDP/T

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **ING. CIVIL JUAN REMET CHAMBILLA TACURI**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Archivo
OGAJ
GDESGA
OGRH (2)
UFTD
OSI
INTERESADO
12832